

LA PLATA, 11 ABR 2011

VISTO el expediente N° 2164-4886/10 mediante el cual se propician las designaciones de Miguel Angel MARTINEZ y Marcelo Omar GARRAFFO para desempeñarse como Personal de Gabinete – Planta Temporaria del Secretario de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1683/09 se designó a Alejandro Daniel RODRIGUEZ, como Secretario de Deportes, a partir del 9 de septiembre de 2009;

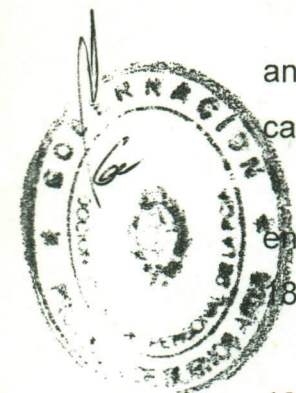
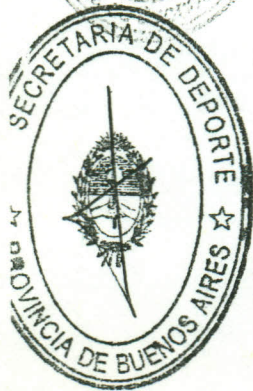
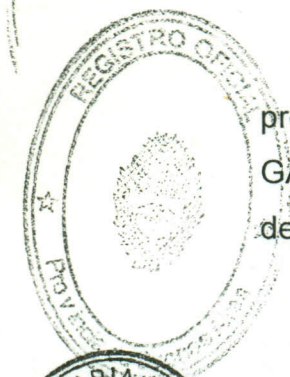
Que el Secretario de Deportes solicita la designación de Miguel Angel MARTINEZ para desempeñarse como Personal de Gabinete;

Que, asimismo, también solicita la designación de Marcelo Omar GARRAFFO para desempeñarse en el mismo cargo;

Que es importante destacar que las personas mencionadas anteriormente reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve, se dicta conforme lo establecido en los artículos 111 incisos a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto N° 1322/05 y en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

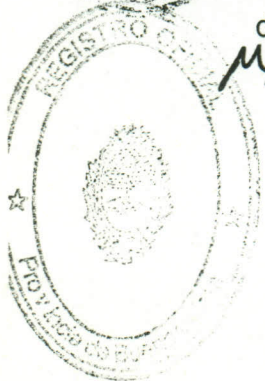


ARTICULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Secretario de Deportes y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a:



Marcelo Omar GARRAFFO (D.N.I. 13.147.848 – Clase 1957) a partir del 16 de septiembre de 2010.

Miguel Angel MARTINEZ (D.N.I. 12.080.603 – Clase 1958) a partir del 1º de octubre de 2010.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2°. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 1322/05 y del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 278

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires